

dia: por vida suya, hermana, que no tome pena y se esfuerza en crear a su hijo y lo abraza mucho por amor de mí, a Luisico también y a ynes, ysabel, a la señora ana de figueroa y al señor santana y a mi hermana dé mis bezo manos y encomiendas, y que por amor de Dios no me olviden y que me hagan mrd. de rogar al Se y a nuestra S^a me sacan deste trabajo en que estoy y Xpo. sea con todos amen. Desta cárcel do quedo rogando al Sr me saca della, de su hermano y compañero q. sus manos besa
Po Ocharte.—(Rúbrica).

19. Declaración de Pedro Ocharte.—Su genealogía.

En México, jueves veinte y un días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y dos años, el Sr. Inquisidor Dr. Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella un hombre que fué traído preso a las cárceles de este Santo Oficio, del cual siendo presente fué recibido juramento en forma debida de derecho y prometió de decir verdad, así en esta audiencia, como en todas las demás que con él se tuvieren hasta la determinación de su causa, y dixo llamarse:

Pedro Ocharte, impresor, natural de la Villa de Rouan en Normandía, vecino de México, de edad de cuarenta años; y que lo prendieron en esta ciudad el martes por la mañana diez y nueve del presente, y luego entró en las cárceles de este Santo Oficio y declaró su genealogía en la manera siguiente:

PADRES.

Margarín Ocharte, mercader, vecino de Rouan, que no sabe si es difunto.

Luisa Andrea, su mujer, difunta.

ABUELOS PATERNOS.

Adán Ocharte, mercader, vecino de la Villa de Montfort, junto a Rouan, difunto.

Que no sabe el nombre de su abuela ni la conoció.

ABUELOS MATERNOS.

Que no los conoció ni sabe cómo se llamaron.

TÍOS PATERNOS.

Maestre Luis Moren, vecino de Tolosa, de Francia, digo de Portier, cerca de Tolosa.

TÍOS MATERNOS.

Que no los conoce.

HERMANOS DE ÉSTE.

Pierre Ocharte.

Claudio Ocharte.

María Ocharte. Que no sabe si son vivos.

MUJER E HIJOS.

Que habrá más de diez o once años que se casó con María de Figueroa, hija de Juan Pablo, impresor, vecino de México, en la cual tuvo tres hijos, que los dos se le murieron y ahora tiene uno que se llama Luis, de edad de ocho años.

Qué habrá veinte meses que se casó con María de Sansoric, hija de Pedro Sansoric, vecino de Sevilla, en la cual tiene por hijo a Pedro, de edad de ocho meses.

Preguntado, de qué generación es este declarante y sus padres y abuelos que tiene declarados, y deudos colaterales y transversales, y si éste o alguno de ellos ha sido preso o prendido por el Santo Oficio de la Inquisición.

Dixo: que son franceses de Normandía, de generación limpia, en la cual no ha tocado la inquisición.

Preguntado.....

Dixo: que es cristiano bautizado y confirmado a lo que supo de sus padres en Rouan, y ha oído misa y sermones y se ha confesado y comulgado los tiempos que manda la Santa Madre iglesia, y la última vez se confesó con Antonio, fraile, cura de Guadalupe, su confesor.

Signóse y persignóse y dixo el pater noster y el ave maría y credo, en latín, y no supo la salve regina ni mandamiento de la ley de Dios.

Preguntado, si ha estudiado alguna facultad,
 Dixo: que no, e que sabe leer y escribir poco.

Preguntado por el discurso de su vida.

Dixo: que nació en Rouan, donde se crió con un mercader llamado Damián de Jardín hasta de edad de quince años que se vino a Sevilla, donde estuvo con Pedro Clavero, mercader, diez y ocho meses, al cabo de los cuales pasó a esta Nueva España y en ella ha estado en México, Zacatecas y Guadalupe.

Preguntado, si sabe o presume la causa porque ha sido preso y traído a las cárceles de este Santo Oficio.

Dixo: que no por cierto.

Fuéle dicho que se le hace saber que en este Santo Oficio no se suele ni acostumbra aprehender ninguna persona sin que preceda información de haber hecho o dicho, visto hacer y decir, algunas cosas que sean o parezcan ser contra nuestra Santa fe católica y ley evangélica que tiene, sigue y enseña la Santa iglesia de Roma, y con esta información ha de creer que ha sido preso,

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. A. N. 1. 1

por tanto que por primera monición se le amonesta por reverencia de Dios y de su gloriosa madre, diga la verdad y descargue su conciencia, porque haciéndolo así, habrá lugar de usarse con él de misericordia, como en este Santo Oficio se acostumbra, y y haciendo lo contrario, sepa que se ha de hacer justicia.

Dixo: que si alguna cosa ha hecho no será de malicia porque cree en Dios bien y verdaderamente, pero que no se acuerda de ella ni de nada, que acordándose dirá la verdad.

Fuéle mandado tenga silencio en la cárcel donde está, sin comunicarse con otras, ni dar voces, so pena de docientos azotes, y prometiolo, y vuelto a amonestar fué mandado llevar a su cárcel.—Pasó ante mí, *Pedro de los Ríos*, Escribano.—(Rúbrica).

20. Se da papel al reo.

En veinte y dos de febrero, 1572 años, por mandado del Sr. Inquisidor Dr. Moya de Contreras, se dió a Juan Ferrón, Alcaide, un pliego de papel que dixo pedir el dicho Pedro Ocharte, rubricado de esta rúbrica.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

21. Continúa la declaración de Pedro Ocharte.

En México, veinte y ocho días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y dos años, el Sr. Inquisidor Dr. Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella, al dicho Pedro Ocharte, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad so cargo del juramento que tiene hecho.

Dixo: que lo que ha acordado es lo que trae escrito en medio pliego de papel por memoria y que el otro medio pliego lo rompió y mostró al Alcaide.

Y luego dixo: que podrá haber siete meses, poco más o menos, que estando éste un día en casa de Miguel de Ecija, corredor de lonja, vecino de esta ciudad, con él y con su mujer que cree que se llama Catalina Xuárez, y una hija que se llama Isabel Xuárez y Alonso de Ecija, racionero, su hijo, y allí trataron del breviario general que nuevamente ha hecho su Santidad, y el dicho Alonso de Ecija, dixo que el dicho breviario tenía una bula que obligaba a que se rezase por él en todo caso pudiéndolo haber, y éste dixo: dejen Sres. que no se cumplirá porque ha apelado de ello su Majestad y las órdenes, porque no se pierdan tantas librerías; y el dicho Alonso de Ecija dixo que *Su Santidad lo había errado en haber reservado la orden de Santo Domingo* y no mandar que fuese general, y luego el mismo Alonso de Ecija

dixo que el Papa, *en cuanto Papa no podía errar, pero que en cuanto hombre sí*, y éste dixo: bien puede errar cuanto hombre váleme Dios, que puede más el papa que todo el mundo, y el dicho racionero Alonso de Ecija dixo: *sí puede, que lo que él manda se ha de cumplir*, y sería heregía pensar otra cosa, y que si éste ú otro cualquiera lo porfiase que él lo iría luego a acusar, y no pasó otra cosa que se acuerde; y de allí a *quince días el dicho Miguel de Ecija dixo a éste* que le buscaba el dicho racionero su hijo, y éste le fué luego a buscar y el susodicho le dixo que era menester que él y éste, fueran al Provisor, porque lo que habían pasado del breviario lo había contado al mismo Fr. Bartolomé de Ledesma, que aun no había llegado a la Inquisición y le había respondido que era mal dicho, y así, éste fué al dicho Provisor Dr. Portillo y le contó lo que había pasado y habiéndose informado de ello, le mandó a éste diese a la Iglesia Mayor un cirio de una libra de cera de Castilla, y así lo dió, e que en esto no tiene más que decir.

Iten, dixo: que antes de Navidad próxima pasada, estando éste en la Plaza de esta ciudad con el dicho Miguel de Ecija, tratando de que Esteban Ferrufino, vecino de esta ciudad, había venido de Roma y traído reliquias y bulas de Su Santidad, y que la Iglesia Mayor le había dado por ello ciento marcos de plata, y la ciudad un solar que valía dos mil pesos, y las monjas de Santa Clara al pie de mil pesos, y a este propósito éste dixo: *qué bien vendía el dicho Esteban Ferrufino las dichas bulas y reliquias*, y que no ganaba tanto a las mercaderías y vino que había traído, porque el dicho Ferrufino, le había dicho que un navío en que le traían vinos se le había perdido, y el dicho Miguel de Ecija, dixo que no le daban aquella paga por vía de venta, sino por el trabajo, y éste dixo que así lo entendía, las cuales dichas palabras, éste dixo otras dos o tres veces delante de Juan Ortiz, que trabajaba en casa de éste, que cree que es Francés, aunque se lo ha negado; el cual dicho Juan Ortiz no se acuerda que dixese nada, e que en esto no tiene más que decir, ni éste lo dixo por ofender a Nuestro Señor; e que aunque había otras personas cuando éste dixo, lo que tiene dicho, no se acuerda quiénes eran.

Iten, dixo: que en casa de éste se han imprimido muchas imágenes de Nuestra Señora del Rosario, en las cuales éste hacía poner cómo se habían impreso en casa de Pedro Ocharte, y el dicho Juan Ortiz dixo a éste, que no le parecía bueno así, y puso una copla que decía: *Estas cuentas son sin cuenta en virtud y eficacia, el pecador que os rezare, jamás le faltará la gracia*; la cual copla sacó de otra imagen del Rosario, grande, que se imprimió en Paris, que decía: *Estas cuentas son sin cuenta en virtud y eficacia, el pecador que os menta, a jamás hallará gracia*; y el di-

cho Juan Ortiz la puso de la manera que tiene dicho, porque dixo a éste que esta última no estaba buena; e que el domingo de carnestolendas próximo pasado, éste llevó trecientas imágenes de las que imprimió en su casa, al monasterio de Santo Domingo de Azcapozalco, al Vicario del dicho convento, que no sabe cómo se llama y Fr. Alejo de la dicha orden, con el sumario de las indulgencias para quien lo quisiese y un fraile grueso, mancebo, cuyo nombre no sabe, dixo a éste, que la dicha copla no estaba buena y que tenía palabras herejes, porque bien podía rezar uno y no estar en gracia, y el dicho Vicario, dixo que le parecía a él lo mesmo, porque aunque uno recibiese el Santísimo Sacramento, bien podía no estar en gracia, y éste respondió que otros frailes lo habían visto y no le habían dicho cosa ninguna, porque los frailes de Sancto Domingo de esta ciudad, tenían muchas y no le habían dicho nada; y el dicho fraile mozo, le respondió que bien las podían tener y haber visto y no caer en ello, porque de España había venido ahora una biblia que traía ciento y sesenta herejías y tampoco habían caído en ello en España, y en llegando éste a su casa, entró en el aposento del dicho Juan Ortiz, al cual estando a solas, le contó lo que el dicho fraile le decía de la copla que él había imprimido y hecho, y el dicho Juan Ortiz le respondió que si el fraile le dixera a él que la copla era hereje, que él dixera al dicho fraile, que él era más hereje; e que no pasó otra cosa más de que el dicho fraile le dixo a éste, que había de dar noticia de ello a este Santo Oficio y asimismo dixo a éste el dicho Juan Ortiz, que la copla estaba buena y provocaba a devoción.

Iten, dixo: que después de haberse leído el edicto de la fe que por este Santo Oficio fué publicado, estando éste, y luego dixo que habrá seis o siete meses que estando éste un día en casa de Miguel de Ecija, corredor de lonja, que lo fué a ver porque estaba enfermo de la gota y su mujer del dicho Ecija, que es medio sorda, y le parece que estaba allí Alonso Núñez, escribano, vecino de México, en el aposento donde dormía el dicho Miguel de Ecija, que a la sazón estaba en la cama, y allí trataron de la historia pontifical y de otros libros de romance, y a este propósito el dicho Miguel de Ecija, dixo allí, que él tenía un libro hecho por un Dr. de allá de Castilla la Vieja, que consolaba mucho a los hombres que lo leían, y él quedaba muy consolado cuando lo leía y que no lo daría por cincuenta pesos; y en México había muy pocos libros de aquellos, porque contaba allí la grandeza, maravillas y misericordia del Señor, y cómo habían de acudir al Señor en los trabajos de los hombres y no tenían necesidad de acudir a los santos por intercesores, porque estaba con los brazos abiertos para recibir a los pecadores, y que era

gran consuelo suyo leer aquellas cosas en el dicho libro, y no pasó allí otra cosa; y aquella propia noche, viniendo éste a su casa, halló en un poyo de la entrada sentados al dicho Juan Ortiz y a Martín de Puyana, vizcaíno que vive con Frago, a los cuales éste dixo cómo venía de casa de Miguel de Ecija, el cual había dicho que tenía un libro muy lindo para consolar los pecadores, y que no había menester rogar a los santos, ni ponerlos por intercesores, sino acudir a Dios solo, y que pensaba éste pedirselo prestado para que lo leyesen en su casa una noche; y el dicho Juan Ortiz respondió: dice la verdad lo del libro, porque Nuestro Señor no es como la gente del mundo, como el Rey y príncipes que para alcanzar alguna cosa es menester echarles terceros y rogadores, y para Nuestro Señor no hay necesidad de esto, sino acudir a él solo, y allí no pasó otra cosa; y después supo éste que el dicho Martín de Puyana, refirió esto al dicho Leonardo Frago, su amo, el cual le dixo al dicho Puyana que aquel libro era hereje en decir aquellas palabras, lo cual vino a decir a éste el dicho Puyana delante del dicho Juan Ortiz, a la puerta de su casa de éste, y éste le dixo, que fuesen al dicho Miguel de Ecija a pedirle el dicho libro e que no le metiesen en ello, y después les dixeron los dichos Puyana y Ortiz que habían ido a buscar al dicho Miguel de Ecija para pedirle qué era aquello del libro, y que hablaron al racionero Ecija, su hijo, el cual les había respondido que los libros que su padre tenía eran buenos y visitados por el maestro Fr. Bartolomé de Ledesma, y que su padre no era hombre que había de tener libros vedados y que en esto no pasó otra cosa; y por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia, y amonestado que recorra su memoria y diga enteramente la verdad, fué mandado llevar a su cárcel.—Pasó ante mí, *Pedro de los Ríos*, Escribano.—(Rúbrica).

22. Prosigue la declaración de Pedro Ocharte.

En México, primer día del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, el Señor Inquisidor Dr. Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana mandó traer a ella al dicho Pedro Ocharte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, socargo del juramento que tiene hecho.

Dixo: que así mismo muchos días ha, éste oyó decir al dicho Juan Ortiz, que en Flandes no querían recibir la Inquisición por no perder los bienes, porque sus hijos no quedasen pobres y perdidos, lo cual le decía contando el gran castigo que el duque de Alba les había dado.

Iten, dixo: que ansimesmo muchas veces estando hablando con el dicho Juan Ortiz el suso dicho, le contaba que en Francia, cuando veían los luteranos pasar algunos frailes o clérigos, los llamaban «puercos de Dios».

Iten, dixo: que a maestre Charlos, difunto, cirujano, vecino que fué de esta ciudad, este testigo oyó decir que él había oído a Juan Piñón, relojero, pasando un día el Santísimo Sacramento por la calle, hincándose de rodillas el dicho Charlos para adorarlo, le había dicho Juan Piñón *que para qué adoraba aquello, que era cosa hecha de mano de los hombres*, y estando éste en la cárcel de corte preso por unos dineros, fué el Sr. Avendaño, como Notario que era de la Audiencia Arzobispal a examinar a éste sobre ello y no le examinó, porque dixerón que el dicho Charlos era enemigo del dicho Juan Piñón, ni sabe lo que se hizo de ello.

Iten, dixo que habrá más de siete u ocho meses que estando en casa de éste un día comiendo o cenando con María Sansoric, su mujer, y el dicho Juan Ortiz y Pedro Hernández, gallego, criado de éste, que ahora está preso en la cárcel por unos dineros que debía a éste, y no se acuerda si estaba allí Martín de Puyana que en aquella sazón servía a éste, e Inés Polita, cuñada de éste, mujer de Alberto Hernández, flamenco, arcabucero, el dicho Pero Hernández, dixo: nunca habéis visto Sr. Juan Ortiz volver las ánimas y levantarse del cimiterio para hablar con sus parientes; y el dicho Juan Ortiz, dixo: nunca tal he visto, lo que yo tengo para mí, es que después de muerto *uno, nunca más vuelve acá sino que el Señor lo echa en el cielo o en el infierno según sus obras*; y no pasó otra cosa ni tiene más que decir.

Preguntado, qué quiso éste entender cuando dixo al dicho Alonso de Ecija: váleme Dios, que puede más el Papa que todo el mundo?

Dixo: que como su Majestad y todos los príncipes y ordenes, rogaban al Papa que suspendiese lo del breviario general y no aprovechaba, dixo éste lo que tiene dicho, que se le pregunta.

Preguntado, qué quiso éste sentir y tuvo en su entendimiento cuando dixo que bien vendía el dicho Esteban Ferrufino las dichas bulas y reliquias.

Dixo: qué él lo dixo, porque le parecía a él que no había de llevar dineros ni precios por las reliquias y cosas de Dios.

Fuélle dicho, que se le hace saber que lo que se le dió al dicho Ferrufino, no fué por vía de venta, porque él no podía vender las dichas reliquias, sino por el trabajo que tomó en ir por ellas y traerlas, que por reverencia de Dios se le amonesta diga y declare enteramente la verdad si tuvo y creyó que se podrían vender.

Dixo: que no creyó tal, y que después le dixerón que aquello se lo daban por su trabajo.

Preguntado, por qué causa cree éste que el dicho Juan Ortiz niega ser francés.

Dixo: que no sabe; así Dios le dé gloria *ni nunca le ha conocido sino de tres años a esta parte* que estaba en casa de Leonardo Fragoso, y después se pasó a casa de éste, y que el dicho Juan Ortiz siempre le ha dicho, que era de la Raya de Aragón en Barcelona y de la tierra de Hernández el clérigo, cantor de la iglesia mayor, aunque al dicho cantor, éste no se lo ha oído.

Preguntado, si el dicho Juan Ortiz declaró a éste la copla que dice que puso en el rosario de Nuestra Señora, que decía: *«Estas cuentas son sin cuenta en virtud y eficacia, el pecador que os rezare, jamás le faltará gracia.»*

Dixo: que le dixo que estaba muy buena y ponía devoción a quien la rezara, pero que la que se hizo en París que había venido de España no sonaba bien, y que no le declaró cosa ninguna ni éste vió la dicha copla, hasta después de hecha, que le dixo que él la había hecho, sin declararle otra cosa.

Preguntado, si este refirió al dicho Juan Ortiz lo que el dicho fraile gordo dixo a éste, que la dicha copla tenía palabras herejes, porque bien podía rezar uno y no estar en gracia, y que aunque uno recibiese el Santísimo Sacramento bien podía no estar en gracia.

Dixo: que no se acuerda haber dicho al dicho Juan Ortiz más de que decía el dicho fraile, que la copla tenía palabras de hereje, y el dicho Juan Ortiz con enojo dixo, que él le respondiera que el fraile era más hereje que no la copla.

Fuélle dicho, que éste tiene dicho, que en llegando éste a su casa, entró en el aposento del dicho Juan Ortiz y le contó lo que el dicho fraile decía de la dicha copla que él había imprimido, y hecho que parece que contradice en lo que en la respuesta antes de esta tiene declarado, por tanto que diga la verdad.

Dixo: que no se acuerda haberle referido más de lo que ahora ha dicho.

Preguntado, si el dicho Juan Ortiz cuando dixo a éste que las coplas estaban buenas y provocaban a devoción, si dixo a éste razón alguna para ello.

Dixo: que le dixo que si estuviera como la copla de la imagen de Nuestra Señora del Rosario que había venido de París, que estuviera mala, pero que en estar cómo estaba, que estaba buena.

Preguntado, si el dicho Juan Ortiz dixo a éste en qué estaba mala la dicha copla de París.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. A. N. 1. 1

Dixo: que estaba mala en aquello que decía *de que jamás hallaría gracia*.

Iten dixo: que ahora se acuerda que podrá haber dos meses, poco más o menos, que un día éste pagó al racionero Jiménez cien pesos que le debía de un negro, y ansimesmo le dió cuatro tostones para que le dixese cuatro misas en la capilla de Nuestra Señora en la iglesia mayor, donde se saca una ánima de purgatorio, las cuáles misas eran por su primera mujer y sus suegros de éste y otro mozo, difuntos, porque por bula de su Santidad se sacan en la dicha capilla las ánimas de purgatorio y ganan otras indulgencias, y habiéndoselas pagado éste, entró en el aposento del dicho Juan Ortiz y le dixo: ya he pagado al racionero Jiménez los cien pesos que le debía, ¡bendito Dios! y más, le he dado cuatro tostones para que me diga cuatro misas en la capilla de Nuestra Señora por las ánimas de mi mujer y suegros, y del otro mozo, porque allí se sacan ánimas de purgatorio y ganan perdones; a lo cual dicho Juan Ortiz respondió: éstos no le diera yo, ni llevarán de mis tomines, porque las misas que dicen es para ellos; y éste le respondió que para eso se les pagaba, porque las dicesen por su intención, y el dicho Juan Ortiz respondió diciendo: a lo menos no llevarán mis tomines; y éste encogió los hombros, y dixo entre sí, que se fuese en hora buena, que no se había de guiar por aquello, e que no pasó otra cosa ni estuvieron nadie presentes.

Preguntado, qué sintió éste de la plática del dicho Juan Ortiz en decir que no diera él los tostones para las dichas misas, ni llevaran sus tomines, porque los clérigos las decían para ellos.

Dixo: que le parece que no debe de tener devoción a ello, pues dixo las dichas palabras.

Preguntado, si otra vez le ha oído, las dichas palabras o otras semejantes a dicho propósito.

Dixo: que no, porque es muy callado y hablaba pocas veces con él, y que con Guillermo Borgoñón, carpintero, que dicen que fué penitenciado en la Inquisición de Sevilla, según éste oyó al Dr. de la Fuente, trataba mucho y comían juntos y se iban a holgar fuera de esta ciudad.

Preguntado, si sabe que el dicho Juan Ortiz, haya hecho decir algunas misas y que en oírlas sea curioso.

Dixo: que no sabe que las haya hecho decir y que algunas veces le decía a éste que fuesen a misa en domingos y se iban; y con esto por ser tarde, cesó la audiencia, y amonestado que recorra bien su memoria y diga la verdad, enteramente la verdad, fué mandado llevar a su cárcel.—Pasó ante mí, *Pedro de los Ríos*, Escribano.—(Rúbrica).

23. *Prosigue la declaración de Pedro Ocharte.*

En México, sábado dos días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, el Señor Inquisidor Dr. Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Pedro Ocharte, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad so cargo del juramento que tiene hecho.

Dixo: que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado, si el dicho Miguel de Ecija cuando dixo que él tenía un libro hecho por un doctor de Castilla la Vieja, que consolaba mucho, si nombró el nombre del dicho autor.

Dixo: que es verdad que le nombró, pero que no se acuerda.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija mostró a éste el dicho libro o si le ha visto.

Dixo: que pensó pedírselo y después se le olvidó y que nunca lo ha visto; cree que luego lo dará si se lo piden.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija le dixo en qué lengua estaba el dicho libro y si era grande o pequeño.

Dixo, que en romance entiende que estaba, porque el dicho Ecija no es latino, y no sabe el tamaño que tiene, más de que decía que *era muy lindo libro que era placer leerlo y consolaba y daba contento*.

Preguntado, si el dicho Miguel de Ecija, dixo a éste que hubiese demostrado el dicho libro a alguna persona.

Dixo que no.

Preguntado, si antes y después que pasase lo del dicho libro, el dicho Miguel de Ecija ha tratado con éste, algunas cosas cerca de él, con éste o con otras personas.

Dixo, que nunca más le ha dicho nada, sino fué aquella noche que pasó lo que tiene dicho ni sabe lo que haya tratado con otras personas.

Preguntado, qué otras personas estaban presentes cuando el dicho Miguel de Ecija trató lo que tiene declarado del dicho libro, demás de las que tiene dichas.

Dixo: que no había otras.

Preguntado, cuando éste refirió al dicho Juan Ortiz lo que tiene declarado del dicho libro, que tenía el dicho Miguel de Ecija, y respondió el dicho Juan de Ortiz, *dice la verdad lo del libro, porque nuestro Señor no es como la gente del mundo, que para alcanzar alguna cosa es menester terceros rogadores y para nuestro Señor no hay necesidad de esto sino de acudir a él sólo*, qué personas estaban presentes, demás de las que tiene dichas.

Dixo: que no se acuerda demás.

Preguntado, si al dicho Juan Ortiz, éste otras veces le ha oído tratar de la dicha materia contenida en la pregunta antes de ésta, dixo, que no se acuerda, que lo dixera.

Preguntado, cuando el dicho Martín de Puyana dixo a éste y al dicho Juan Ortiz, que el dicho Fragoso le había dicho que aquel libro era hereje, si en esta razón pasaron entre ellos algunas palabras.

Dixo: que éste o el dicho Juan Ortiz dixeron que qué diábolos sabía ni entendía de libros el dicho Fragoso, y no está cierto cuál de los dos lo dixo.

Preguntado, si sabe éste o oyó decir que el dicho Puyana o Juan Ortiz dixesen al dicho racionero Alonso de Ecija qué libro iban a buscar y si trataron con él la substancia de lo que querían saber.

Dixo: que no sabe más de lo que tiene dicho a que se refiere.

Preguntado, si sabe éste a qué propósito respondió el dicho racionero Ecija que los libros que su padre tenía eran buenos y visitados por Fr. Bartolomé de Ledesma, y que su padre no era hombre que había de tener libros vedados.

Dixo: que entiende que lo respondería de enojado, porque fuesen a pedirle el libro, porque el dicho Miguel de Ecija es buen hombre y buen cristiano.

Fuéle dicho que no es verosímil que el dicho racionero Alonso de Ecija respondiese lo que tiene dicho, sin que el dicho Puyana y Juan Ortiz le diesen ocasión en decirle lo que el dicho libro contenía, que por reverencia de Dios se le amonesta lo mire muy bien y diga la verdad.

Dixo: que no sabe otra cosa, porque no se halló presente cuando le hablaron.

Preguntado, si éste tiene por bueno dicho libro de Miguel de Ecija, por lo que el dicho Miguel de Ecija le dixo como tiene declarado.

Dixo: *que no sabe si es bueno o malo*, y siéndole dada a entender la pregunta:

Dixo: que cree que Dios se huelga de que los santos le rueguen, e que todo lo de Dios tiene por bueno.

Fuéle dicho que no satisface a la pregunta, que por reverencia de Dios responda a ella, clara y abiertamente, y siéndole dada a entender.

Dixo: que todas las cosas del servicio de Dios buenas, le parecen bien, y aquello que el dicho Miguel de Ecija dixo, *no le pareció bien ni mal*, que no se quiere meter en lo que no entiende, y aunque le fué hecha instancia que satisficiera la pregunta, no se pudo sacar de él otra cosa.

Preguntado, con qué fin y propósito dixo éste al dicho Juan Ortiz y Puyana, que pensaba éste pedir al dicho Miguel de Ecija el dicho libro y leerlo en su casa una noche.

Dixo: que para leerlo y ver lo que decía.

Preguntado, qué le pareció de la respuesta que dió el dicho Juan Ortiz, cuando éste le refirió lo del dicho libro.

Dixo: que le pareció que aunque dixese aquello, no era inconveniente, ni Dios recibía pesadumbre que le rogasen los santos, sino que antes se holgaría de ello.

Preguntado, si entiende éste, que es necesario y útil y provechoso a los fieles cristianos poner por intercesores a los santos para con Dios.

Dixo: que así lo cree y entiende y que los ha puesto a ellos y a las ánimas del purgatorio, como los demás cristianos, y que ha hecho decir misas cuando se le huye algun negro o se le pierde algo.

Preguntado, si así es como dice, por qué razón quería ver el libro del dicho Miguel de Ecija, pues en él, como tiene dicho, decía que con Dios no había necesidad de intercesores, sino acudir a él sólo.

Dixo: es verdad que dixo que quería ver y leer el dicho libro, pero que también en él podía haber otras muchas cosas, y que si éste tuviera mucha voluntad de vello, que luego fuera por él, y que no porque en él hubiera cosas malas, lo había él de creer, que también los letrados ven muchos libros, y aunque hallen cosas malas, pasan delante y no se les pega nada; que así lo entiende aunque no lo ha visto.

Fuéle dicho que no satisface a la pregunta, que se le amoneste lo mire muy bien y diga la verdad.

Dixo: que aunque fuese cosa que por ello le hubiesen de quemar lo diría luego, e que él no entiende estas repreguntas, ni sabe si acierta o yerra, porque no es Español, y con esto por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia, y amonestado que lo mire muy bien y diga la verdad, fué mandado llevar a su cárcel.— Pasó ante mí, *Pedro de los Ríos*, Escribano.—(Rúbrica).

24. Prosigue la declaración de Pedro Ocharte.

En México, cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, el Sr. Inquisidor estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Pedro Ocharte, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad so cargo del juramento que tiene hecho.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. A. N. 1. 1